			ación de discapacidad	
			ez Luelmo	
l.			o general	
2.			ra otorgar testamento	
			dad para testar de los menores de edad	
	2.2.		dad para testar de las personas con discapacidad	
			El régimen jurídico del art. 665 CC tras la Ley 8/2021	
		2.2.2.	La aplicación del art. 665 CC a los testamentos notariales abierto y cerrado	
		2.2.3.	El Notario como medida de apoyo	
		2.2.4.	La regulación de los Derechos civiles de las Comunidades Autónomas.	
<b>.</b>	Aceptación y repudiación de la herencia			
	3.1.	La ace	otación de la herencia deferida a los menores de edad y eman-	
			S	
	3.2.		otación de la herencia por la persona en situación de discapaci-	
	3.3.		ılidades que plantea la repudiación de la herencia	
			La repudiación de la herencia deferida a los menores de edad y eman- cipados	
		3.3.2.	La repudiación de la herencia deferida a una persona con discapaci-	
	2.4		dad	
	3.4.		cuencias jurídicas de la falta de autorización judicial cuando esta	
	D		eptiva en los casos de tutela y curatela representativa	
			la que están interesados los menores de edad y las personas er	
			discapacidad	
			específicos de protección de las personas en situación de disca-	
			idas en la Disposición Adicional cuarta del Código civil	
	5.1.		excluidos de la colación cuando tienen la finalidad de cubrir	
			esidades especiales de los hijos o descendientes requeridas por	
			ición de discapacidad	
	5.2.		no de habitación sobre la vivienda habitual a favor del legitimario	
			encuentre en una situación de discapacidad psíquica, física o	
		0000000	al	

	5.3.		stituciones fideicomisarias en beneficio de uno o varios hijos
			tador que se encuentren en una situación de discapacidad
			Situación de los fiduciarios
		5.3.2.	Extensión de la sustitución fideicomisaria: mejora y tercio de libre
		<i>5 2 2</i>	disposiciónLa posibilidad de constituir un fideicomiso de residuo
			La sustituciones fideicomisarias a favor de hijos o descendientes ju-
		3.3.4.	dicialmente incapacitados, establecidas con anterioridad a la reforma.
6.	Bibli	ografia	unciaimente incapacitados, establecidas con unierroridad a la rejorna.
0.	Dion	ograna	
CA	PÍTUL	O 2. La	«interpellatio in iure»
José	Luis	Fernáni	DEZ LOZANO
1.	Ante	cedentes	3
2.	Con	cepto y i	fundamento
3.	Regi	ılación	
4.			plicación. Determinación de la ley aplicable
5.	La «i	nterpella	ntio in iure» en el Código Civil
	5.1.	Artícu	lo 1005 CC: Competencia
			nación activa: el requirente
			¿Quién puede requerir?
			¿Qué ha de acreditar?
			¿Qué datos ha de manifestar?
	5.3.		nación pasiva
			¿Quién puede ser requerido?
			Identificado y localizado
	5.4.		limiento de notificación
			¿Quién ha de notificar?
			Notificaciones notariales internacionales
			Plazo para requerir
			Forma de notificar
			Contenido de la notificación
		5.4.6.	
		5.4.7.	1
		5.4.8.	1
			¿Ha de expresar el notario el efecto de la interpelación?
	5.5.		s según la respuesta del requerido
			No contesta
			Contesta
6.	La «i		ntio in iure» en el Derecho foral
	6.1.		ña
	6.2.		Ta
	6.3.		1
	6.4.		SCO
7	Ribli	ografia	

CA	PÍTULO 3. La partición no unánime de los herederos				
Mai	ría Mercedes Bermejo Pumar				
1.	Introducción al tratamiento del conflicto al dividir la herencia				
	1.1. Eficacia directa de las disposiciones del testador				
	1.2. Focalización del conflicto				
	1.3. Distinción del régimen de cada una de las operaciones de la liquidación				
	de la herencia				
2.	Breve indicación a las disposiciones del propio causante que pueden evitar				
∠.	el conflicto al dividir la herencia				
2					
3.	Interpretación y alcance del principio de unanimidad al partir la herencia y				
	de lo que se entiende por «partición». Régimen de las diferentes operacio-				
	nes de la liquidación de la herencia y Derechos, en ella, de los llamados a la				
	sucesión				
4.	Consecuencias de esta interpretación restrictiva del concepto de partición				
	(en la partición del testador, en la del contador partidor, en la concatenación				
	de efectos de las diferentes operaciones de liquidación según su régimen y				
	en la liquidación y partición que regulan los arts 841 a 847 CC)				
5.	Distinción entre derecho a solicitar la división, derecho individual y sin límite				
	de porcentaje en el haber, y el derecho a participar en la división misma de				
	común acuerdo				
	5.1. Las soluciones de Ley de Derecho Civil de Galicia				
6.	Las soluciones excepcionales en el Código civil para lograr dividir extraju-				
	dicialmente la herencia				
	6.1. Alcance de la excepción a la exigencia de acuerdo unánime para par-				
	ticipar en la división extrajudicial de la herencia en los artículos 842				
	y 843				
	6.2. El art. 1057.2, actuación para provocar una partición extrajudicial,				
	excepción al carácter individual o sin límite de porcentaje para el				
	ejercicio del derecho a solicitar la división de la herencia y excepción				
	a la regla general de que la partición del contador partidor no necesita				
	confirmación				
7.	La confirmación por los herederos y legatarios o por los hijos y descendientes				
/.	y, en su defecto, la aprobación por órgano jurisdiccional				
0					
8.	Otras garantías				
	8.1. Las reglas de acumulación de expedientes				
0	8.2. Los actos de comunicación				
9.	Forma y efectos				
10.	Soluciones legales de iniciativa individual, por un porcentaje o por mayoría,				
	que evitan la permanencia involuntaria en la comunidad hereditaria				
Res	sumen				
	PÍTULO 4. La eficacia de la partición entre coherederos				
Car	mino Sanciñena Asurmendi				
1.	La sucesión hereditaria y la partición: un único modo de adquirir				
	1.1. La inscripción de la sucesión y partición hereditarias				

	1.2. Sucesión y partición para la inmatriculación registral
	1.3. Sucesión y partición hereditarias a efectos fiscales
2.	La partición de la herencia
	2.1. La acción de partición de herencia
	2.2. La acción de petición de herencia
	2.3. Rectificación o modificación de la partición. En especial, la cosa juz-
	gadag
	2.4. La atribución judicial de los bienes hereditarios
3.	La usucapión de bienes hereditarios
	3.1. La usucapión extraordinaria
	3.2. La usucapión ordinaria con el título de partición
4.	Bibliografia
	Dichogrand
CA	PÍTULO 5. La ineficacia de la partición de la herencia
	nuel Espejo Lerdo de Tejada y Juan Pablo Murga Fernández
1.	Generalidades
2.	Clasificación de los supuestos de ineficacia
3.	El principio de conservación de la partición
4.	Legitimados para impugnar la partición
5.	La rescisión
6.	Omisión de objetos o valores de la herencia
7.	La división realizada con un partícipe falso o aparente (art. 1.081 CC)
8.	Bibliografia consultada
•	210110811111 001101111111111111111111111
CA	PÍTULO 6. La obligación de saneamiento por evicción entre cohere-
	ros
	rta Carballo Fidalgo
1.	La obligación de «evicción y saneamiento» en la partición
	1.1. Fundamento de la obligación legal
	1.2. Pérdidas cubiertas por la obligación de garantía y presupuestos de su
	activación
2.	Excepciones a la obligación legal de saneamiento
	2.1. Cuando el mismo testador hubiese hecho la partición
	2.2. Cuando se hubiese pactado expresamente al hacer la partición
	2.3. Cuando la evicción proceda de causa posterior a la partición, o fuese
	ocasionada por culpa del adjudicatario
3.	Efectos de la evicción
Э.	
	3.1. El crédito por evicción
	3.1.1. Naturaleza dineraria y principio favor partitionis
	3.1.2. Conceptos indemnizables
4	3.2. Los sujetos responsables
4.	Régimen del saneamiento de créditos hereditarios
5.	Bibliografía

			335
		úñez Iglesias	
1.			337
2.		,	341
	2.1.	1 1	342
	2.2.	Obligación fideiusoria	343
	2.3.	1 1	348
	2.4.	Deuda tributaria	349
	2.5.		351
3.			351
	3.1.		352
	3.2.		353
4.		1	354
	4.1.		355
5.		C	357
٥.	5.1.		357
	5.1.	3	357
		5.1.2. Derecho holandés: La solicitud tardía del beneficio de inventario o	337
			359
	5.2.	En el Derecho español: La impugnación de la aceptación por error en	337
	5.4.		360
		1 1 / 1	362
			362
			364
		1	366
		5.2.2. La anulabilidad: la confirmación de la aceptación anulable; la acción	
		I $I$ $J$	372
6.	Biblio	ografía	375
		O 8. La condición del cónyuge viudo en la partición heredita-	
			379
Frar		Mariño Pardo	
1.			381
	1.1.	Los derechos legitimarios del cónyuge viudo en el derecho común	381
	1.2.	Ley aplicable a los derechos sucesorios legales del cónyuge viudo	383
2.	La na	turaleza de la legítima del cónyuge viudo	384
		La naturaleza de la legítima del cónyuge viudo en el derecho	
			384
	2.2.	La naturaleza de la legítima del cónyuge viudo en los derechos fora-	
			386
			386
			387
			388
3.	C1100		389
J.		7 0 1	389
	3.1.	La imputación de donaciónes y legados al viddo	207

	3.2.	La colación y el cónyuge viudo
	3.3.	La cautela socini y la legítima del cónyuge viudo
4.	El có	nyuge viudo legitimario y la partición convencional
	4.1.	7 0
		deros
	4.2.	Posibles casos de conflicto de interés en la partición en que interviene
		el cónyuge viudo
	4.3.	La intervención del cónyuge viudo legitimario en la partición de los
		herederos y la conmutación del usufructo del viudo
	4.4.	La intervención del cónyuge viudo legitimario del transmitente en la
		partición del primer causante
	4.5.	La posición del cónyuge viudo y los artículos 841 y siguientes del
		Código Civil
	4.6.	El cónyuge viudo nombrado comisario: la delegación de la facultad
	. –	de mejorar del artículo 831 del Código Civil
	4.7.	La necesidad de previa liquidación de gananciales con el cónyuge
	<b>-1</b> (	viudo para la partición de la herencia entre los herederos
5.		nyuge viudo legitimario y la partición por contador partidor testamen-
		D 1 17 112 1 1 1 71 21
	5.1.	¿Puede ser el cónyuge viudo legitimario nombrado contador partidor
	5.2.	por el testador?
	5.2.	
	E1 -4	gítima del viudo
6.		nyuge viudo legitimario y la partición por contador partidor dativo
	0.1.	El cónyuge viudo y el cómputo de la mayoría para instar la partición
	6.2	por contador partidor dativo
	0.2.	La conmutación del usufructo del cónyuge viudo en la partición por contador partidor dativo
7.	E1 -4	
•	ELCC	nyuge viudo y la división judicial de la herencia
٦Δ.	ρίτι π	O 9. La necesidad de una reforma legislativa en la sucesiva
		de procesos judiciales que concurren para la división de patri-
		Liquidación del régimen económico matrimonial y partición
		ia
		ous de la Flor
l.		ducción
2.		procesos de división judicial de patrimonios
		quidación del régimen económico matrimonial como operación previa
,.		partición hereditaria
	3.1.	
	J.1.	ciales
		3.1.1. El inventario y avalúo de los bienes
		3.1.2. La liquidación
	3.2.	Las operaciones de liquidación en el régimen de participación
4.		visión judicial de la herencia
٠.	ட் வ	vision judiciai de la nerencia

4.2. Competencia 4.3. Legitimación y capacidad para actuar 4.4. Procedimiento 5. Nulidad, rescisión y modificación de la partición 6. Reflexiones 7. Bibliografía  CAPÍTULO 10. Partición hereditaria y acciones de protección de las legítimas Gorka GALICIA AIZPURUA 1. Introducción 2. Naturaleza de la legítima en el Código civil. Algunas consideraciones sobre su cómputo 2.1. Naturaleza de la legítima (determinación del momento de valoración 3. El suplemento de legítima y la reducción de liberalidades inoficiosas 3.1. Orden y modo de reducción 3.2. Legitimación activa 3.3. Plazo de ejercicio de la acción de complemento y de las acciones de reducción 3.4. Dies a quo 4. ¿Quid cuando la legítima haya sido lesionada en la partición? 4.1. Rescisión por lesión 4.2. Otros perjuicios a la legítima por vía particional: evicción, omisión de objetos relictos 4.3. Simultánea preterición del heredero forzoso en el testamento y en la partición 5. Bibliografía  CAPÍTULO 11. La intervención de los acreedores de la herencia y de los legitimarios en la partición: ¿es antes pagar que partir? Clara GAGO SIMARRO 1. Planteamiento 2. Los acreedores hereditarios y la partición extrajudicial 2.2. Facultad de oposición a la partición extrajudicial 2.3. Responsabilidad solidaria de los herederos tras la partición 3.1. Intervención preceptiva de todos los legitimarios en la partición 3.2. Responsabilidad solidaria de los herederos tras la partición 3.2. Los legitimarios en la partición 3.2. Partición realizada por el testador o por contador testamentario 3.2. 2. Pago de la legítima en metálico extrahereditario 3.2. 2. Pago de la legítima en metálico extrahereditario 3.2. 2. Privación de la legítima a uno o varios legitimarios 3.2. 4. Computación de las legítimas al margen de la partición 3.2. 4. Computación de las legítimas al margen de la partición		4.1. Naturaleza	
4.3. Legitimación y capacidad para actuar 4.4. Procedimiento 5. Nulidad, rescisión y modificación de la partición 6. Reflexiones 7. Bibliografía  CAPÍTULO 10. Partición hereditaria y acciones de protección de las legítimas  Gorka GALICIA AIZPURUA 1. Introducción 2. Naturaleza de la legítima en el Código civil. Algunas consideraciones sobre su cómputo 2.1. Naturaleza de la legítima (eterminación del momento de valoración) 3. El suplemento de legítima y la reducción de liberalidades inoficiosas		4.2. Competencia	
4.4. Procedimiento  5. Nulidad, rescisión y modificación de la partición  6. Reflexiones  7. Bibliografía  6. Reflexiones  7. Bibliografía  6. CAPÍTULO 10. Partición hereditaria y acciones de protección de las legítimas  6. Gorka GALICIA AIZPURUA  1. Introducción  2. Naturaleza de la legítima en el Código civil. Algunas consideraciones sobre su cómputo  2.1. Naturaleza de la legítima  2.2. Cómputo de la legítima el eterminación del momento de valoración  3. El suplemento de legítima y la reducción de liberalidades inoficiosas  3.1. Orden y modo de reducción  3.2. Legitimación activa  3.3. Plazo de ejercicio de la acción de complemento y de las acciones de reducción.  3.4. Dies a quo  4. ¿Quid cuando la legítima haya sido lesionada en la partición?  4.1. Rescisión por lesión  4.2. Otros perjuicios a la legítima por vía particional: evicción, omisión de objetos relictos  4.3. Simultánea preterición del heredero forzoso en el testamento y en la partición  5. Bibliografía  CAPÍTULO 11. La intervención de los acreedores de la herencia y de los legitimarios en la partición: ¿es antes pagar que partir?  Clara Gago SIMARRO  1. Planteamiento  2. Los acreedores hereditarios y la partición  2.1. Facultad de oposición e intervención judicial del caudal hereditario  2.3. Responsabilidad solidaria de los herederos tras la partición  3.1. Intervención preceptiva de todos los legitimarios en la partición  3.2.1. Partición realizada por el testador o por contador testamentario  3.2.2. Pago de la legítima en metálico extrahereditario  3.2.3. Privación de la legítima a uno o varios legitimarios  3.2.3. Privación de la legítima a uno o varios legitimarios			
<ol> <li>Nulidad, rescisión y modificación de la partición</li></ol>			
6. Reflexiones 7. Bibliografía  CAPÍTULO 10. Partición hereditaria y acciones de protección de las legítimas  Gorka GALICIA AIZPURUA 1. Introducción 2. Naturaleza de la legítima en el Código civil. Algunas consideraciones sobre su cómputo 2.1. Naturaleza de la legítima: determinación del momento de valoración 3. El suplemento de legítima y la reducción de liberalidades inoficiosas 3.1. Orden y modo de reducción 3.2. Legitimación activa 3.3. Plazo de ejercicio de la acción de complemento y de las acciones de reducción. 3.4. Dies a quo 4. ¿Quid cuando la legítima haya sido lesionada en la partición? 4.1. Rescisión por lesión. 4.2. Otros perjuicios a la legítima por vía particional: evicción, omisión de objetos relictos. 4.3. Simultánea preterición del heredero forzoso en el testamento y en la partición 5. Bibliografía.  CAPÍTULO 11. La intervención de los acreedores de la herencia y de los legitimarios en la partición: ¿es antes pagar que partir?  CLara GAGO SIMARRO 1. Planteamiento 2. Los acreedores hereditarios y la partición 2.1. Facultad de oposición a la partición extrajudicial. 2.2. Facultad de oposición e intervención judicial del caudal hereditario. 2.3. Responsabilidad solidaria de los herederos tras la partición. 3.1. Intervención preceptiva de todos los legitimarios en la partición 3.2.1. Partición realizada por el testador o por contador testamentario 3.2.2. Pago de la legítima en metálico extrahereditario 3.2.3. Privación de la legítima a uno o varios legitimarios	5.		
7. Bibliografía	6.		
CAPÍTULO 10. Partición hereditaria y acciones de protección de las legítimas	7.		
legítimas  Gorka GALICIA AIZPURUA  1. Introducción			
Gorka Galicia Aizpurua  1. Introducción 2. Naturaleza de la legítima en el Código civil. Algunas consideraciones sobre su cómputo			
<ol> <li>Introducción</li></ol>	_	C	
<ol> <li>Naturaleza de la legítima en el Código civil. Algunas consideraciones sobre su cómputo</li></ol>			
su cómputo			
2.1. Naturaleza de la legítima:  2.2. Cómputo de la legítima: determinación del momento de valoración 3. El suplemento de legítima y la reducción de liberalidades inoficiosas	2.		
2.2. Cómputo de la legítima: determinación del momento de valoración 3. El suplemento de legítima y la reducción de liberalidades inoficiosas			
<ol> <li>El suplemento de legítima y la reducción de liberalidades inoficiosas</li></ol>			
3.1. Orden y modo de reducción			
3.2. Legitimación activa 3.3. Plazo de ejercicio de la acción de complemento y de las acciones de reducción	3.		
3.3. Plazo de ejercicio de la acción de complemento y de las acciones de reducción			
reducción			
3.4. Dies a quo  4. ¿Quid cuando la legítima haya sido lesionada en la partición?  4.1. Rescisión por lesión  4.2. Otros perjuicios a la legítima por vía particional: evicción, omisión de objetos relictos  4.3. Simultánea preterición del heredero forzoso en el testamento y en la partición  5. Bibliografía  CAPÍTULO 11. La intervención de los acreedores de la herencia y de los legitimarios en la partición: ¿es antes pagar que partir?  Clara GAGO SIMARRO  1. Planteamiento  2. Los acreedores hereditarios y la partición extrajudicial  2.1. Facultad de oposición a la partición extrajudicial del caudal hereditario.  2.3. Responsabilidad solidaria de los herederos tras la partición  3.1. Intervención preceptiva de todos los legitimarios en la partición  3.2.1. Partición realizada por el testador o por contador testamentario  3.2.2. Pago de la legítima en metálico extrahereditario  3.2.3. Privación de la legítima a uno o varios legitimarios		3.3. Plazo de ejercicio de la acción de comp	plemento y de las acciones de
<ol> <li>¿Quid cuando la legítima haya sido lesionada en la partición?</li></ol>		reducción	
<ul> <li>4.1. Rescisión por lesión</li></ul>		3.4. Dies a quo	
4.2. Otros perjuicios a la legítima por vía particional: evicción, omisión de objetos relictos	4.	. ¿Quid cuando la legítima haya sido lesionada	en la partición?
objetos relictos  4.3. Simultánea preterición del heredero forzoso en el testamento y en la partición  5. Bibliografía  CAPÍTULO 11. La intervención de los acreedores de la herencia y de los legitimarios en la partición: ¿es antes pagar que partir?  Clara GAGO SIMARRO  1. Planteamiento  2. Los acreedores hereditarios y la partición  2.1. Facultad de oposición a la partición extrajudicial  2.2. Facultad de oposición e intervención judicial del caudal hereditario.  2.3. Responsabilidad solidaria de los herederos tras la partición  3.1. Intervención preceptiva de todos los legitimarios en la partición  3.2. Exenciones a la intervención preceptiva de los legitimarios.  3.2.1. Partición realizada por el testador o por contador testamentario  3.2.2. Pago de la legítima en metálico extrahereditario  3.2.3. Privación de la legítima a uno o varios legitimarios.		4.1. Rescisión por lesión	
4.3. Simultánea preterición del heredero forzoso en el testamento y en la partición		4.2. Otros perjuicios a la legítima por vía par	rticional: evicción, omisión de
partición  5. Bibliografía  CAPÍTULO 11. La intervención de los acreedores de la herencia y de los legitimarios en la partición: ¿es antes pagar que partir?  Clara GAGO SIMARRO  1. Planteamiento  2. Los acreedores hereditarios y la partición  2.1. Facultad de oposición a la partición extrajudicial  2.2. Facultad de oposición e intervención judicial del caudal hereditario.  2.3. Responsabilidad solidaria de los herederos tras la partición  3.1. Intervención preceptiva de todos los legitimarios en la partición  3.2. Exenciones a la intervención preceptiva de los legitimarios  3.2.1. Partición realizada por el testador o por contador testamentario  3.2.2. Pago de la legítima en metálico extrahereditario  3.2.3. Privación de la legítima a uno o varios legitimarios		objetos relictos	
<ol> <li>Bibliografía</li> <li>CAPÍTULO 11. La intervención de los acreedores de la herencia y de los legitimarios en la partición: ¿es antes pagar que partir?</li> <li>Clara GAGO SIMARRO</li> <li>Planteamiento</li> <li>Los acreedores hereditarios y la partición</li> <li>2.1. Facultad de oposición a la partición extrajudicial</li> <li>2.2. Facultad de oposición e intervención judicial del caudal hereditario.</li> <li>2.3. Responsabilidad solidaria de los herederos tras la partición</li> <li>3. Los legitimarios y la partición</li> <li>3.1. Intervención preceptiva de todos los legitimarios en la partición</li> <li>3.2. Exenciones a la intervención preceptiva de los legitimarios</li> <li>3.2.1. Partición realizada por el testador o por contador testamentario</li> <li>3.2.2. Pago de la legítima en metálico extrahereditario</li> <li>3.2.3. Privación de la legítima a uno o varios legitimarios</li> </ol>		4.3. Simultánea preterición del heredero for	zoso en el testamento y en la
CAPÍTULO 11. La intervención de los acreedores de la herencia y de los legitimarios en la partición: ¿es antes pagar que partir?		partición	
legitimarios en la partición: ¿es antes pagar que partir?	5.		
legitimarios en la partición: ¿es antes pagar que partir?			
Clara GAGO SIMARRO  1. Planteamiento			
<ol> <li>Planteamiento</li> <li>Los acreedores hereditarios y la partición</li> <li>2.1. Facultad de oposición a la partición extrajudicial</li> <li>2.2. Facultad de oposición e intervención judicial del caudal hereditario</li> <li>2.3. Responsabilidad solidaria de los herederos tras la partición</li> <li>3. Los legitimarios y la partición</li> <li>3.1. Intervención preceptiva de todos los legitimarios en la partición</li> <li>3.2. Exenciones a la intervención preceptiva de los legitimarios</li> <li>3.2.1. Partición realizada por el testador o por contador testamentario</li> <li>3.2.2. Pago de la legítima en metálico extrahereditario</li> <li>3.2.3. Privación de la legítima a uno o varios legitimarios</li> </ol>	leg	egitimarios en la partición: ¿es antes pagar	que partir?
<ol> <li>Los acreedores hereditarios y la partición</li></ol>	Cla	Clara Gago Simarro	
<ul> <li>2.1. Facultad de oposición a la partición extrajudicial</li></ul>	1.	. Planteamiento	
<ul> <li>2.2. Facultad de oposición e intervención judicial del caudal hereditario.</li> <li>2.3. Responsabilidad solidaria de los herederos tras la partición</li></ul>	2.	Los acreedores hereditarios y la partición	
2.3. Responsabilidad solidaria de los herederos tras la partición		2.1. Facultad de oposición a la partición ext	rajudicial
3.1. Intervención preceptiva de todos los legitimarios en la partición 3.2. Exenciones a la intervención preceptiva de los legitimarios		2.2. Facultad de oposición e intervención ju	idicial del caudal hereditario.
3.1. Intervención preceptiva de todos los legitimarios en la partición 3.2. Exenciones a la intervención preceptiva de los legitimarios		2.3. Responsabilidad solidaria de los herede	ros tras la partición
3.1. Intervención preceptiva de todos los legitimarios en la partición 3.2. Exenciones a la intervención preceptiva de los legitimarios	3.		
3.2. Exenciones a la intervención preceptiva de los legitimarios			
<ul><li>3.2.1. Partición realizada por el testador o por contador testamentario</li><li>3.2.2. Pago de la legítima en metálico extrahereditario</li></ul>			
3.2.2. Pago de la legítima en metálico extrahereditario			
3.2.3. Privación de la legítima a uno o varios legitimarios			

	3.3.	Partición realizada sin la intervención de los legitimarios			
	Bibli	ografia			
١ ٨ ١	oí er u	O 12 La mestacción invídica de las acreadares menticulares del			
		O 12. La protección jurídica de los acreedores particulares del antes, durante y tras la partición hereditaria			
		Mingorance Gosálvez			
		sideraciones generales			
		chos de los acreedores particulares de los herederos antes de realizarse			
		rtición			
	2.1.	Si el llamado a la herencia no acepta ni repudia la misma			
	2.2.	Si el heredero repudia la herencia			
		2.2.1. Naturaleza jurídica			
		2.2.2. Requisitos			
		2.2.3. Efectos			
	2.3.	Si la aceptación del heredero perjudica a sus acreedores			
		2.3.1. Aceptación pura y simple por el heredero de una herencia dañosa			
		siendo consciente o sabedor de este hecho			
		2.3.2. Aceptación pura y simple por parte del heredero de una herencia			
		desconociendo que la misma era dañosa			
	Dere	chos de los acreedores particulares de los herederos durante la parti-			
3.	ción				
		Elemento objetivo			
	3.2.	Elemento subjetivo			
	3.3.	Elemento temporal			
		Derechos de los acreedores particulares de los herederos una vez realizada la			
	partición				
		ografia			
		O 13. El patrimonio hereditario en concurso de acreedores y			
		ración de su pasivo			
		ÑEZ VIVERO			
		nerencias insolventes en época de crisis			
		erecho concursal como la tecnología jurídica más adecuada ante una			
		ncia insolvente			
	2.1.	Los inconvenientes que presenta el instrumento del beneficio de in-			
		ventario			
		Las ventajas del procedimiento concursal			
		agunas normativas en la regulación del concurso de la herencia			
		La finalidad del concurso de la herencia y la exoneración del pasivo insatis-			
		de una herencia en concurso			
	4.1.	El propósito ¿liquidatorio? del concurso de la herencia			
	4.2.	La exoneración del pasivo insatisfecho de una herencia insolvente: ¿es			
		posible obtenerla?			
	4.3.	Los posibles escenarios frente a la exoneración del pasivo insatisfe-			
		cho			

		4.3.1. El causante ha fallecido antes del concurso y la herencia no ha sido
		todavía aceptada
		4.3.2. La herencia ya ha sido aceptada
		4.3.3. El concursado fallece durante el concurso o tras la finalización del
		concurso
		4.3.4. El concursado fallece tras haber obtenido la exoneración provisional
		del pasivo insatisfecho, pero antes de la definitiva
		4.3.5. El concursado fallece tras la obtención de la exoneración definitiva del
		pasivo insatisfecho
		satisfecho recibe una herenciautili exoneración definitiva dei pasivo in-
		4.3.7. El concurso sin masa de una herencia y la obtención de la exoneración
		del pasivo insatisfechodel pasivo insatisfecho
5.	Alon	nas reflexiones para una propuesta de cambio
6.		ografía
٠.	Dion	9814114
CA	PÍTUL	O 14. Aspectos fiscales de la sucesión y la partición de heren-
Javi	er Má	ximo Juárez González
1.	El In	npuesto de Sucesiones: hecho imponible, regulación normativa. Deli-
		ción de la competencia e importancia del título sucesorio
2.	El im	puesto de sucesiones: especialidades subjetivas en la adquisición «mortis
		)»
3.	Impı	iesto de sucesiones: base imponible, especial referencia al «valor de re-
		cia» y al «ajuar»
	3.1.	Valoración de bienes y derechos. El «valor de referencia»
	3.2.	El «ajuar»
4.	Imp	uesto de sucesiones. Base liquidable (I): criterios de aplicación de las
	redu	cciones estatales y autonómicas
	4.1.	Referencia a las reducciones estatales como mínimo indisponible por
		las CCAA
	4.2.	
	4.3.	1 1
	4.4.	Liquidación de la sociedad de gananciales y otros regímenes de co-
		munidad de las CCAA, incidencia en la aplicación de las reducciones
		objetivas
	4.5.	0 1
5.	Impı	nesto de sucesiones. Base liquidable (II): reducciones estatales
	5.1.	Cuadro resumen de las reducciones estatales
	5.2.	Reducción por parentesco
	5.3.	Reducción por minusvalía
	5.4.	Reducción por cantidades percibidas por seguros de vida para el caso
		de fallecimiento
	5.5.	Reducción por adquisición de vivienda habitual decausante
	5.6	Reducciones de la Ley 19/1995, de explotaciones agrarias priorita-

Índice Índice

		rias
	5.7.	Reducción estatal por adquisición de empresa individual o negocio
		profesional
	5.8.	
6.		nesto de sucesiones. Base liquidable (III): reducciones autonómicas
7.		nesto de sucesiones: tarifa, cuota, bonificaciones en cuota
	7.1.	1 ,
		bonificaciones autonómicas
	7.2.	Aplicación de las deducciones/bonificaciones estatales
	7.3.	,
		micas
	7.4.	Esquema resumen de la tarifa y deducciones en cuotas estatal y auto-
0		nómicas
8.		nesto de sucesiones. tributación de instituciones sucesorias I: usufructo,
		propiedad, conmutación y derecho de uso y habitación
	8.1.	Desmembramiento por el título sucesorio entre usufructo vitalicio
		y nuda propiedad en el IS y su consolidación ordinaria en el nudo
	0.0	propietario por fallecimiento del usufructuario
	8.2.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	0.2	sorio
	8.3.	Conmutación del usufructo viudal que exceda de la cuota legal usu-
0		fructuaria
9.		nesto de sucesiones. Tributación de instituciones sucesorias II: derecho
		ansmisión, de representación, de acrecer, sustituciones, fideicomisos, re-
		ón, reservas y renuncias
		Derecho de transmisión
		Derecho de representación
	9.3.	
	9.4.	
	9.5.	Sustitución vulgar
	9.6.	Sustitución fideicomisaria ordinaria
	9.7.	Fideicomiso de residuo
	9.8.	
	9.9.	
10		. Renuncias
10.		nesto de sucesiones: partición de herencia (I)
		La partición en el ISD
		La partición y la liquidación de la sociedad conyugal
11.		uesto de sucesiones. Partición de herencia (II): excesos de adjudica-
		Di1
	11.1	Discordancias entre el título sucesorio y la partición: los excesos de
	11.0	adjudicación declarados. Supuestos especiales
		Particiones con excesos de adjudicación declarados gratuitos
	11.3	. Particiones con excesos de adjudicación declarados onerosos fundados
		en indivisibilidad inevitable

	11.4.	Particiones con excesos de adjudicación declarados onerosos no fundados en indivisibilidad inevitable
	11 5	Reseña de los excesos de adjudicación resultantes de la comprobación
	11.5.	de valores
	11.6.	Mención especial a la incidencia de «los valores de referencia resultantes de la normativa catastral» de los inmuebles en los excesos de
		adjudicación
12	D ofo	rencia al IIVTNU («plusvalía municipal») en las adquisiciones mortis
14,		enera ai ii v i i ve («piusvana mumeipai») en las auquisiciones mortis
		Reglas generales
		Supuestos especiales
	12.3	No sujeción al IRPF de la «plusvalía del muerto». Incidencia del valor
	12.0	de referencia
		O 15. Eficacia en España de las particiones notariales extranje-
		Rueda Valdivia
1.		ducción
2.		cia en España de las particiones extranjeras en las que el notario inter-
		en ejercicio de la función pública notarial
	2.1.	Eficacia probatoria
		2.1.1. Particiones procedentes de un Estado miembro del RSE
		2.1.2. Particiones procedentes de un tercer país
		Eficacia registral
	2.3.	Eficacia ejecutiva
		2.3.1. Particiones procedentes de un Estado miembro del RSE
2	T.C	2.3.2. Particiones procedentes de un tercer país
3.		cia en España de las particiones extranjeras en las que el notario in-
		ene por delegación o bajo control de una autoridad judicial, o como
		nsable de un expediente de jurisdicción voluntaria que por ley le viene
		mendado, o en las que la división notarial es objeto de una ulterior
		pación judicial
		Eficacia probatoria
	3.2.	Eficacia registral
		3.2.1. Particiones procedentes de un Estado miembro del RSE
	2 2	3.2.2. Particiones procedentes de un tercer país
	3.3.	Eficacia ejecutiva.
		3.3.1. Particiones procedentes de un Estado miembro del RSE
1	D:1 1	3.3.2. Particiones procedentes de terceros países
4.	DIDII	ografía